

2 de junio 2020

ESTABLECEN RESTRICCIONES DIFERENCIADAS EN ZONA NORTE

- **A partir de este miércoles habrá restricción vehicular diaria de 5:00 p.m. a 5:00 a.m. en los cantones de La Cruz, Guatuso, Upala, Los Chiles y Río Cuarto, así como en once distritos de San Carlos, Guácimo, Pococí, Sarapiquí y Siquirres.**
- **Adicionalmente, se restringirá de navegación en los ríos Medio Queso, Frío, canales de Tortuguero, Colorado y Sarapiquí, exceptuando actividades productivas y pesqueras, debidamente comprobadas por las autoridades competentes.**
- **Disposiciones tienen como objetivo aplicar medidas con mayor rigurosidad en esas zonas para mitigar avance del COVID-19 y proteger la salud de la población.**
- **Cuerpos policiales de Seguridad Pública, Migración, Tránsito y del OIJ se mantendrán en constante monitoreo y vigilancia para asegurar el cumplimiento a cabalidad de las restricciones, advirtió el ministro de Seguridad Pública.**

San José. Los ministros de Salud, Daniel Salas, y de Seguridad Pública, Michael Soto, anunciaron este martes en conferencia de prensa nuevas medidas de restricción en cantones de la zona norte de Costa Rica, ante la vulnerabilidad a la propagación del coronavirus COVID-19, por su proximidad o vínculo de conexión con la frontera norte.

En esa línea, de lunes a domingo, inclusive, no se permitirá el tránsito vehicular entre las 5:00 p.m. y las 5:00 a.m. en los cantones de Guatuso, La Cruz, Los Chiles, Upala y Río Cuarto. Tampoco en los distritos de Duacaré (Guácimo), Colorado y La Colonia (Pococí), Aguas Zarcas, Cutris, Pital y Pocosol (San Carlos), Llanuras del Gaspar y Curuña (Sarapiquí), Pacuarito y Reventazón (Siquirres).

Adicionalmente, las autoridades de Gobierno informaron sobre la restricción al acceso para navegación en los siguientes ríos: Medio Queso, Frío, canales de Tortuguero, Colorado y Sarapiquí, quedando exentas las actividades productivas y pesqueras, debidamente comprobadas por las autoridades competentes.

Los representantes de gobierno indicaron que las disposiciones empezarán a regir desde este miércoles 3 de junio a partir de las 17:00 horas y reiteraron que podrán transitar las personas contempladas en la lista de excepciones que ya han sido expuestas con anterioridad.

El ministro de Salud, Daniel Salas, detalló que como parte de los elementos analizados en el contexto vigente del estado de emergencia nacional, se encuentra el riesgo a una mayor exposición al COVID-19 que enfrentan ciertas regiones del país debido a su ubicación geográfica.

“Determinados cantones del territorio nacional que son más vulnerables a la propagación del COVID-19 con ocasión de su proximidad o vínculo de conexión con las fronteras, particularmente en relación con la frontera norte del país. Por ello, es necesario establecer medidas particulares para disminuir el riesgo de exposición y propagación en dichas zonas. De ahí que se haya tomado la decisión de adaptar la medida de restricción vehicular nocturna con mayor rigurosidad en estos sectores para proteger la salud de la población”, afirmó el rector de Salud.

Coincidente con el ministro Salas, el jerarca de Seguridad, Gobernación y Policía, Michael Soto, indicó que existen algunos puntos en la línea limítrofe referida –principalmente, por razones geológicas– que influyen en el ingreso ilegal de las personas extranjeras al país.

“Estaremos trabajando fuertemente con todos los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, Migración, Tránsito y del Organismo de Investigación Judicial para velar porque estas medidas se ejecuten como ya hemos trabajado desde el inicio del cierre de fronteras y ahora en particular con estas nuevas restricciones que se suman con el propósito de proteger la salud de la ciudadanía”, aseguró el ministro Soto Rojas.

“Las medidas de restricción que hoy estamos anunciando se dieron tras un proceso de diálogo junto las autoridades locales y el sector empresarial. Existe un peligro real para nuestro país ante la difícil situación que atraviesa Nicaragua y debemos reforzar nuestras medidas para garantizar que no se ponga en riesgo la salud pública costarricense”, reiteró la vicepresidenta de la República y coordinadora de Franja de Desarrollo Zona Norte, Epsy Campbell.

1105 CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19

Al 2 de junio se registran 21 nuevos casos de COVID-19, para un total de 1105 casos confirmados, con un rango de edad de cinco días a 89 años. Se trata de 521 mujeres y 584 hombres, de los cuales 888 son costarricenses y 217 extranjeros.

Se contabilizan casos positivos en 72 cantones. Por edad tenemos: 951 adultos, 59 adultos mayores y 95 menores de edad.



Se registran 682 personas recuperadas en 64 cantones. Los casos recuperados tienen un rango de edad de uno a los 86 años, de las cuales 328 son mujeres y 354 son hombres, por edad tenemos: 615 adultos, 32 adultos mayores y 35 menores de edad.

Se registran 10 lamentables fallecimientos, una mujer y nueve hombres con un rango de edad de 45 a 87 años.

19 personas se encuentran hospitalizadas, cinco de ellas en cuidados intensivos con un rango de edad de los cero a los 72 años.

A este momento se han descartado 18.674 personas y se han procesado un total de 27.318 muestras.